TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA

Magistrada Ponente:
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA

Manizales, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

ACÁTESE lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en su proveído del 10 de marzo de 2022[1], a través de la cual declaró inadmisible el recurso extraordinario de casación formulado por los demandados en el presente proceso verbal de nulidad absoluta y en subsidio simulación absoluta promovido por William Andrés Melgarejo Sánchez en contra de María Consuelo Cárdenas Herrera, Luís Carlos Melgarejo Cárdenas, Gloria Patricia Melgarejo Cárdenas y herederos indeterminados del causante Carlos Eduardo Melgarejo Moreno, frente a la sentencia proferida el 6 de septiembre de 2021 por esta Corporación.

Se **FIJAN** como agencias en derecho de esta instancia, la suma de UN MILLÓN DE PESOS MCTE ($1.000.000), conforme a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA16-10554.

Ejecutoriada esta decisión, **REMÍTASE** el expediente al Juzgado de conocimiento de primer grado.

NOTIFÍQUESE

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
Magistrada

Firmado Por:

Sofy Soraya Mosquera Motoa
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Despacho 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] 0013Documento_actuacion

Código de verificación:
0daeb23519f2aee773870932fadd22a0d6d76c65d3cca66a58c7907cbf7a58fa
Documento generado en 25/04/2022 08:50:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica